

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto T1**  
**Transito**

---

**RESOLUCION 1546/02**

**TIGRE, 6 de diciembre de 2002.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales vecinos de Don Torcuato solicitan se autorice el cierre provisorio de la calle Chacabuco, entre Sargento Cabral y Tacuarí, en horario limitado, para que pueda ser utilizada como espacio de recreación infantil, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5 se expide la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, convalidando la petición vecinal y determinando el horario en que podría efectuarse el cierre para que el mismo no entorpezca el uso de los asistentes a la EGB N° 38.

Que el tramo de calle en cuestión corre frente a la plaza Aviadores de Malvinas y al establecimiento escolar antes mencionado, motivo por el cual el uso peatonal no acarrea inconvenientes al tránsito vehicular.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

## RESUELVE

**ARTICULO 1.-** Autorízase en forma precaria y esencialmente revocable, la utilización como calle peatonal, con cierre al tránsito automotor, de la calle Chacabuco, entre Sargento Cabral y Tacuarí, Don Torcuato, tramo comprendido entre la EGB N° 38 y la Plaza Aviadores de Malvinas, de lunes a viernes entre las 18:00 y las 24:00 horas, y sábados, domingos y feriados, entre las 08:00 y las 24:00 horas.

**ARTICULO 2.-** La utilización como calle peatonal dispuesta por el artículo anterior, además del carácter precario y esencialmente revocable, reviste carácter de prueba y será regulada por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, quien podrá contar con la comisión de vecinos que considere procedente, regulando el uso por parte de los vehículos de los residentes y servicios de emergencia, de manera de no impedir el libre tránsito en el sentido indicado.

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato. Tome conocimiento la Dirección General de Tránsito.

**Firmado:** Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 1546/02**